

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso ordinario No. 110013105015201900155-00, informando que obra memorial por resolver a folios 574 a 577 del expediente. Sírvasse proyeer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN y ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral, que fue interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto del 9 de septiembre de 2020 (fl. 572 y 273), conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 65 del C.P.T y de la S.S.

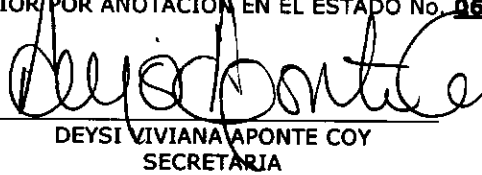
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 DE OCTUBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **061**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA